

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN VI CONVENIO COLECTIVO

Negociación del borrador de Decreto de Teletrabajo.

La Administración informa que el decreto que regula el teletrabajo cumple con la calendarización establecida en la Ley de Función Pública de Andalucía. Su fecha de publicación se estima que sea en seis semanas. Informa que este decreto afecta a todos los sectores de la Administración Pública: Sanidad, Justicia, Educación y Administración General, y que será en cada uno de esos ámbitos donde se negocie la orden de desarrollo del Decreto, especialmente por las características de cada sector y que implicaría un desarrollo más pormenorizado de la normativa en materia de teletrabajo.

La Administración indica que el teletrabajo está vinculado a la evaluación del desempeño y que además no se establece como un derecho, sino como una forma de organización del trabajo.

Comisiones Obreras rechaza la vinculación entre el teletrabajo y la evaluación del desempeño. Esta evaluación del trabajo no debe diferir de la que se hace cuando el trabajo es presencial.

Comisiones Obreras coincide en que el teletrabajo se crea como una forma de organización del trabajo, pero también como un derecho que viene establecido en la Ley de Función Pública de Andalucía. Igualmente, para **CCOO** el teletrabajo es la medida de conciliación de la vida personal, laboral y familiar más valorada por personal.

En las modalidades de teletrabajo para Comisiones Obreras ha de incluirse específicamente:

- En el **teletrabajo de duración indeterminada** con objeto de compatibilizar el espacio personal, familiar y laboral con sus

obligaciones, necesidades y prioridades, por tener a cargo personas dependientes o con discapacidad.

- En el **teletrabajo de duración determinada**:
 - por motivos de salud, consideramos que cuando sea por embarazo de la empleada pública, se aplique a partir del tercer mes de gestación.
 - por motivos de violencia de género o acoso, debería exceptuarse el requisito de haber realizado 1 año de prestación de trabajo, y no dejarlo a criterio del órgano competente la excepción de este requisito

Información sobre procesos selectivos y previsiones.

Las previsiones son las siguientes:

OEP Ordinaria 2018-2019

Para el grupo III se publicará la oferta de vacantes para la petición de destinos a finales de febrero. Para el Grupo IV será la próxima semana. Para el Grupo V la primera semana de marzo.

Estabilización/ordinaria 21-22

Los grupos III, IV y V aún no se han volcado en el sistema los datos para empezar a baremar (recordamos que deben estar resueltas a 31 de diciembre de 2024). En el grupo I y II se prevén listados provisionales de las categorías que faltan a finales de mayo.

Concurso de promoción 19-20-21

De los grupos pendientes III y IV se prevén oferta de vacantes y petición de destinos en marzo. Así mismo se acuerda convocar una Comisión negociadora para suprimir los cursos de habilitación en futuras promociones.

La Administración propone **acumular las OEP de 2022 y 2023** para poder realizar su convocatoria conjunta, tanto la promoción como el acceso ordinario. La mayoría social está de acuerdo.

Actualización del importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, el importe de la indemnización a percibir como gasto de desplazamiento por la utilización de vehículo particular queda fijado en **0,26 euros por kilómetro** recorrido por el uso de automóviles y en 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas.*

Que serán de aplicación en los desplazamientos a que obligue la Administración, así como en quienes tengan reconocido el plus de distancia o transporte. Para **CCOO** esta medida viene tarde, puesto que la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, se publicó en ese mes y ya han transcurrido 6 meses desde entonces, por lo que el sindicato plantea su aplicación inmediata para que el personal laboral no siga perdiendo dinero en estos desplazamientos por el aumento de costes de carburantes.

Información sobre la actualización de la Instrucción 3/2019 sobre jornada laboral, vacaciones y permisos

Con respecto a los permisos recogidos en el Real Decreto-ley 5/2023, y que afectan al personal laboral:

- **5 días de permiso retribuido:** por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización pero que precise reposo. Incluye a familiares de hasta 2º grado y convivientes.
- **4 días de permiso retribuido al año:** por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes o imprevisibles. Se trata de un **permiso que busca** permitir atender situaciones familiares urgentes (se distribuirá por horas y podrá alcanzar hasta 4 días al año).
- **Permiso “parental”** de 8 semanas hasta que el menor cumpla 8 años, que podrá utilizarse a tiempo completo o parcial y de forma continua o discontinua. Este permiso es NO retribuido.

Según la Administración en breve se modificará la Instrucción 3/ 2019 sobre jornada, permisos y vacaciones para adaptarla a dichos permisos.

Para **CCOO** estas instrucciones, que ya van tarde, deben estar dirigidas a los centros ya, con el fin de no tener interpretaciones dispares sobre su aplicación.

En cualquier caso estos permisos **ESTÁN VIGENTES** desde la publicación del RD y CCOO insta a la Administración a que el permiso parental sea retribuido ya.

Concurso abierto y permanente

Según la Administración es materialmente imposible tener un sistema informático para llevarlo a cabo.

Se está intentando convocar dicho concurso con las medidas de que se disponen, y están en conversaciones con la ADA para saber si la aplicación que presentan es válida para funcionarios y laborales. Esperan que en unos meses tengan respuesta para saber si es viable ese concurso de forma provisional con los medios informáticos que tienen y adaptar tanto el convenio como el diseño funcional del mismo.

CCOO recordamos que esta reivindicación es desde hace mucho tiempo y es más necesario que nunca articular el concurso abierto y permanente, por lo que saber que al menos ya se está trabajando en él es satisfactorio, esperamos que no se quede en el camino y llegue a puerto lo antes posible.